



Aviso Previo/Notificación de Acción Prior Written Notice/ Notice of Action

Un aviso previo debe ser entregado a los padres de un niño con discapacidades a un tiempo razonable (por lo general 10 días) antes que la agencia pública (distrito escolar):

1. Proponga cambiar o iniciar la identificación, evaluación, colocación educacional o provisión de FAPE (educación pública gratuita y apropiada) al niño; o
2. Se rehúse a cambiar o iniciar la identificación, evaluación, colocación educacional o la provisión de FAPE al niño.

**Standards & Indicators Manual 200.970(d) including Notes 1&2*

Contenido de la Notificación debe incluir:

1. Una descripción de la acción propuesta o rechazada por la agencia (distrito escolar).
2. Una explicación de por qué la agencia propone o rechaza tomar acción.
3. Una descripción de cada proceso de evaluación, asesoramiento, archivo, o reporte del distrito usado como una base para proponer o rechazar la acción.
4. Una declaración de que los padres de un niño con discapacidad tiene protección bajo sus garantías procesales y si esta notificación no es un referido inicial de evaluación, cómo se puede obtener una copia de las garantías procesales.
5. Recursos a los cuales los padres pueden recurrir para mejor entender esta provisión.
6. Una descripción de otras opciones que el equipo del IEP ha considerado y las razones porque esas opciones fueron rechazadas.
7. Una descripción de otros factores relevantes a la propuesta o rechazo de la agencia.

Notificación en Lenguaje entendible:

1. La notificación debe ser proporcionada en un lenguaje entendible por el público en general.
2. La notificación debe ser proporcionada en la lengua nativa u otro modo de comunicación usado por los padres, a no ser que no sea posible hacerlo así.
3. Si la lengua nativa u otro modo de comunicación del padre no es un lenguaje escrito, la agencia pública debe tomar los pasos necesarios para asegurar:
 - a. Que la notificación sea traducida oralmente o por otros medios a los padres en su lengua nativa u otros modos de comunicación.
 - b. Que los padres entienden el contenido de la notificación; y
 - c. Que hay evidencia escrita de que los requerimientos fueron seguidos.

IDEA §300.503